



ANÁLISIS DE SECTOR

CONTENIDO

1. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD.....	2
2. ANÁLISIS DEL CONTEXTO LEGAL Y REGULATORIO.....	3
3. ANÁLISIS DEL CONTEXTO DEL SECTOR COMERCIAL.....	4
4. ANÁLISIS DEL CONTEXTO FINANCIERO.....	5
a. Índice de precios al consumidor (IPC).....	5
b. Producto interno bruto (PIB).....	8
c. Salario mínimo legal mensual vigente	10
d. Indicador seguimiento a la economía	10
e. Índice de Producción Industrial.....	12
f. Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial — EMMET	13
g. Impuestos Nacionales y Municipales.....	13
5. ANÁLISIS DE LA PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL.....	14
6. ANÁLISIS DE LA PERSPECTIVA TÉCNICA.....	15
7. ANÁLISIS DE PERSPECTIVA DE RIESGOS.....	15
8. ANÁLISIS DE LA DEMANDA.....	16
9. ANÁLISIS DE LA OFERTA	19
10. DETERMINACIÓN DE INDICADORES FINANCIEROS.....	20
a. Tipos de Indicadores	20
b. Análisis de indicadores.	21
11. ANÁLISIS PRECIOS DEL MERCADO	24
a. Sondeo de Mercado.....	24
b. Presupuesto oficial	27





1. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD.

La Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Soacha requiere adquirir artículos de dotación para facilitar la participación de las personas adultas mayores vinculadas a los Centros Vida en las actividades de promoción de la actividad física regular, el ejercicio físico, la recreación y la integración social. Conforme a la ficha técnica, la adquisición comprende 3.248 camisetas tipo polo unisex, 3.248 gorras y 3.248 tulas tipo morral, destinadas a apoyar las condiciones de comodidad, protección y transporte de pertenencias durante las actividades institucionales.

La necesidad se enmarca en la atención integral de las personas mayores residentes en el municipio que participan en los programas, servicios y estrategias desarrollados mediante los Centros Vida, tanto en sus sedes fijas como a través de la atención territorial. Esta población presenta condiciones sociales, económicas, familiares y funcionales diversas que requieren una oferta institucional pertinente, accesible y adaptada a sus características.

Estas circunstancias hacen necesario que la intervención de la Secretaría contemple medios materiales que faciliten la participación de las personas mayores, especialmente cuando la adquisición individual de prendas y accesorios adecuados puede representar una carga económica. La provisión institucional de la dotación busca disminuir esa dificultad y apoyar la participación en las actividades programadas, de acuerdo con la identificación y priorización de beneficiarios que adelante la entidad.

El fundamento de esta actuación se encuentra en la atención integral que deben ofrecer los Centros Vida. El artículo 11 de la Ley 1276 de 2009 incluye, entre sus servicios mínimos, la promoción de estilos de vida saludable y el desarrollo de actividades de deporte, cultura y recreación suministradas por personas capacitadas. En consecuencia, la adquisición se vincula con el componente físico y recreativo de la atención, como apoyo material a las actividades dirigidas por el personal responsable de su ejecución.

La contratación también se articula con el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 “El Desarrollo es el Plan”, adoptado mediante el Acuerdo 13 de 2024, y con la meta de producto SDS-12, dirigida a atender a 20.000 personas adultas mayores en los Centros Vida de Soacha. La dotación prevista contribuye a fortalecer las condiciones de participación en los servicios asociados a esta meta.

Como antecedente de la atención institucional, el informe municipal de rendición de cuentas de 2024 reportó 9.714 personas mayores beneficiadas y un avance del 48,57 % frente a la meta de 20.000 personas. Asimismo, describió la atención mediante dos Centros Vida fijos y 48 puntos itinerantes, con actividades como yoga, rumba aeróbica y encuentros de integración. Estos antecedentes evidencian la existencia de una oferta que requiere apoyos materiales para su desarrollo; las cantidades de la presente compra corresponden a la programación específica contenida en la ficha técnica. Informe de rendición de cuentas de Soacha 2024.

Dentro de esta oferta, la promoción de la actividad física regular requiere considerar las condiciones en que participan las personas mayores. Además de la programación y orientación de las actividades, resulta pertinente disponer de prendas y accesorios que respondan al uso previsto, permitan comodidad durante el movimiento y puedan utilizarse de manera recurrente. La dotación propuesta constituye un apoyo para esa participación, cuyo aprovechamiento deberá estar vinculado a las actividades de los Centros Vida.

Para satisfacer la necesidad, la adquisición debe comprender las actividades necesarias para obtener y entregar los artículos en condiciones conformes: confección o aprovisionamiento, elaboración de bordados, revisión de materiales y acabados, empaque, transporte y entrega. De acuerdo con la ficha, el suministro se realizará en una sola jornada, dentro del plazo contractual y en el lugar o lugares que determine la entidad.

La necesidad consiste, por tanto, en proporcionar dotación individual adecuada a las personas mayores priorizadas, como apoyo a su participación en la oferta física y recreativa de los Centros





Vida. El resultado esperado es que los beneficiarios dispongan de prendas y accesorios utilizables, cómodos y resistentes para acompañar las actividades institucionales. La contribución al envejecimiento activo y al bienestar físico y social se materializará mediante el uso de estos bienes dentro de una programación regular, orientada y adaptada a la población participante.

OBJETO: ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS DEPORTIVOS DESTINADA A LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS DE LAS ACTIVIDADES, PROGRAMAS Y ENCUENTROS DESARROLLADOS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA.

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
53000000	53100000	53103000	53103001	Camisetas para hombre
53000000	53100000	53102500	53102516	Gorras
53000000	53120000	53121600	53121602	Tulas

2. ANÁLISIS DEL CONTEXTO LEGAL Y REGULATORIO.

La adquisición se vincula con la atención integral desarrollada mediante los Centros Vida. El artículo 11 de la Ley 1276 de 2009 contempla la promoción de estilos de vida saludable y las actividades de deporte, cultura y recreación dentro de los servicios mínimos de estos centros. Esta disposición permite relacionar la compra con las funciones de atención a la población beneficiaria, siempre que se demuestre cómo los artículos apoyan las actividades institucionales. En consecuencia, la justificación deberá establecer su utilidad concreta, la población destinataria y la relación entre las cantidades adquiridas y la programación de los Centros Vida.

El proceso que adelante el Municipio se encuentra sujeto al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, especialmente a la Ley 80 de 1993 y sus disposiciones modificatorias. Los principios de transparencia, economía y responsabilidad exigen preparar la adquisición, establecer reglas claras y proteger los recursos públicos. Su aplicación implica mantener correspondencia entre la necesidad, la ficha técnica, el presupuesto, los documentos de selección y las obligaciones contractuales.

Según la ficha técnica, la obligación principal consiste en entregar bienes determinados, en cantidades previamente establecidas y en una sola jornada. La confección, los bordados, el empaque y el transporte constituyen actividades necesarias para obtener y entregar esos bienes. Desde estas características, la adquisición presenta características de una compraventa de bienes muebles con obligaciones accesorias de elaboración, personalización y entrega. La denominación contractual definitiva deberá corresponder a las obligaciones pactadas.

Por ello, con la información suministrada aún no puede establecerse una modalidad definitiva. La ficha describe los artículos y sus cantidades, pero no aporta el presupuesto oficial ni la verificación de los instrumentos de compra aplicables.

La regulación sectorial debe revisarse por producto. Para las camisetas comprendidas en su campo de aplicación como lo es etiquetado de confecciones. La información exigida incluye composición, instrucciones de cuidado, identificación del fabricante o importador, talla o dimensiones y país de origen. Los bordados institucionales deben conservar esa información y no sustituyen la identificación del fabricante o importador.

La Ley 1480 de 2011 establece obligaciones relacionadas con la calidad, idoneidad, seguridad e información de los productos, dentro de su ámbito de aplicación. Para la adquisición, los documentos contractuales deberán traducir las necesidades en condiciones verificables: materiales, tallas, resistencia, costuras, acabados y funcionamiento de cierres y ajustes. Expresiones como “hipoalergénico”, “impermeable” o “alta resistencia” deberán acompañarse de criterios de comprobación cuando se mantengan como exigencias. La reposición de bienes defectuosos deberá establecerse expresamente, con responsables y plazos. Ley 1480 de 2011, artículos 5 a 11.

El Decreto 1860 de 2021 regula convocatorias limitadas a Mipymes y criterios diferenciales. Su aplicación requiere verificar los supuestos legales, las solicitudes recibidas y las reglas de la





modalidad. La limitación territorial tampoco puede justificarse únicamente porque los bienes se entregarán en Soacha. Los incentivos para empresas de mujeres y las medidas de inclusión deberán examinarse según su ámbito de aplicación y los resultados del estudio de oferta. Decreto 1860 de 2021.

También deberá evaluarse el tratamiento de la industria nacional y de los bienes con derecho a trato nacional. Los puntajes previstos en la Ley 816 de 2003 deben aplicarse conforme al procedimiento elegido; no corresponde trasladarlos a modalidades cuyo factor de selección sea exclusivamente el menor precio cuando la regulación los exceptúa. Decreto 680 de 2021.

Ejecución, supervisión y protección de la información. El contrato deberá precisar la aprobación de diseños, la definición de tallas, el plazo de fabricación, los lugares de entrega, la recepción y las reposiciones. Los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 exigen vigilar la ejecución contractual. Para este proceso, la supervisión deberá comprobar cantidades, especificaciones y condiciones de entrega, y documentar incumplimientos o diferencias antes de certificar la recepción conforme.

Si el contratista accede a listados de beneficiarios para distribuir los artículos, deberán establecerse las condiciones de tratamiento de datos personales: finalidad, acceso restringido, seguridad y confidencialidad. La información entregada deberá limitarse a la necesaria para ejecutar esa actividad.

El análisis permite estructurar la adquisición como una compra de bienes destinada a apoyar la atención de los Centros Vida. Su viabilidad jurídica exige corregir las inconsistencias de la ficha, definir la modalidad con los datos presupuestales, verificar la regulación por artículo y establecer condiciones proporcionales de participación y cumplimiento. Estas decisiones deberán quedar sustentadas en los estudios previos y reflejarse de manera consistente en los documentos de selección y en el contrato.

3. ANÁLISIS DEL CONTEXTO DEL SECTOR COMERCIAL.

De acuerdo con la ficha técnica, la adquisición comprende 3.248 camisetas tipo polo unisex, 3.248 gorras y 3.248 tulas, equivalentes a 9.744 artículos. Por sus características, la compra se ubica comercialmente en el mercado de confecciones, dotaciones institucionales y accesorios textiles personalizados. Este ámbito permite identificar proveedores cuya actividad corresponde a la fabricación, personalización y distribución de los artículos efectivamente requeridos.

La consulta de portafolios comerciales evidencia la oferta de productos de estas categorías. Factory Publicitarios anuncia camisetas tipo polo, gorras y tulas personalizadas; Yuntex ofrece confección y bordado de prendas y gorras; y Camisetas + Camisetas comercializa polos y servicios de personalización al por mayor, con despachos nacionales. Estas referencias permiten identificar canales potenciales de abastecimiento, aunque sus publicaciones no acreditan por sí solas el cumplimiento integral de la ficha ni la capacidad disponible para atender las cantidades del proceso.

La oferta consultada muestra que la confección y la personalización pueden ejecutarse de forma integrada o mediante proveedores especializados. Para la Secretaría, esto permite considerar tanto fabricantes directos como comercializadores que articulen la producción de los distintos artículos. La conveniencia comercial de cada alternativa dependerá del precio total, el control de calidad, la coordinación de las entregas y la responsabilidad por las reposiciones. No puede presumirse que el fabricante directo siempre ofrecerá el menor costo, ni que un comercializador carecerá de capacidad para cumplir.

El ámbito de abastecimiento puede comprender Bogotá, Cundinamarca y proveedores de otras regiones que ofrezcan entrega en Soacha. La presencia de oferta con despachos nacionales permite ampliar la búsqueda de proveedores. La cercanía geográfica puede facilitar la revisión



Alcaldía de Soacha

www.alcaldiasoacha.gov.co

contactenos@alcaldiasoacha.gov.co

Whatsapp: 317 636 23 27

PBX: (601) 489 73 63

Dirección: Calle 14 # 8-17



CO-FR-002 V3



de muestras y las reposiciones, pero debe evaluarse junto con el costo del transporte, el plazo y las condiciones de atención.

En este mercado, la definición del producto tiene una incidencia directa en la formación del precio. Los proveedores ofrecen distintas telas, composiciones, acabados y técnicas de personalización, y algunos expresamente determinan el precio final según cantidad, técnica y acabado.

En particular, la ficha admite camisetas en poliéster o mezcla de poliéster y algodón. Estas alternativas pueden generar productos con costos y prestaciones diferentes.

El volumen de 3.248 unidades por referencia permite explorar condiciones de compra por lote. La personalización institucional también incide en los tiempos de abastecimiento. Para planear el plazo resulta razonable considerar la aprobación de diseños o muestras, la disponibilidad de materiales, la confección, el bordado, el control de calidad y el despacho. La ficha prevé informar las tallas después de la adjudicación; comercialmente, esta condición debe acompañarse de un rango de tallas y una distribución estimada desde el sondeo, además de una fecha cierta para entregar la relación definitiva. De lo contrario, los proveedores pueden incorporar incertidumbre al precio o formular plazos bajo supuestos diferentes.

La entrega en una sola jornada, prevista en la ficha, requiere coordinar la disponibilidad simultánea de los tres artículos. Por ello, la capacidad de atender el pedido completo y el plazo necesario una vez aprobados los diseños y confirmadas las tallas es un aspecto importante. La publicación de un catálogo demuestra que el proveedor ofrece una categoría de productos, pero no confirma que tenga existencias o capacidad de producción inmediata para este pedido.

En cuanto a la organización de la compra, la contratación conjunta puede facilitar la coordinación, el empaque y la responsabilidad por la entrega completa. Sin embargo, también exige que un mismo proveedor articule las tres líneas de productos. Conviene contrastar comercialmente esa alternativa con una adquisición por lotes, considerando la participación de proveedores especializados, los costos de transporte y el trabajo de coordinación que asumiría la entidad. La decisión debe apoyarse en las respuestas del mercado y en la conveniencia del costo total.

Como canal institucional de abastecimiento, Colombia Compra Eficiente dispone del Acuerdo Marco de Precios de Confecciones y Calzado, que contempla diferentes mecanismos para adquirir prendas y dotaciones. Su catálogo y condiciones constituyen una referencia para examinar alternativas de suministro. La correspondencia con las camisetas, gorras y tulas solicitadas debe verificarse individualmente, incluyendo personalización, cantidades y entrega.

La información consultada permite identificar oferta comercial de las categorías requeridas y alternativas para su personalización. Para convertir esa oferta potencial en condiciones concretas de contratación, corresponde obtener proveedores comparables y confirmar capacidad, plazos y cobertura.

4. ANÁLISIS DEL CONTEXTO FINANCIERO.

a. Índice de precios al consumidor (IPC)

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, la Secretaría de Desarrollo Social procede a realizar el análisis de los aspectos generales del contexto financiero que resultan relevantes para el Proceso de Contratación, con el fin de identificar el comportamiento del entorno económico que puede incidir en la ejecución del objeto contractual.

Para tal efecto, se tienen en cuenta fuentes de información estadística oficial, principalmente las publicadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), entre ellas el Boletín Técnico del Producto Interno Bruto (PIB) y los reportes del Índice de Precios al Consumidor (IPC), con información actualizada a mayo de 2026 y disponible a junio de 2026.





El Índice de Precios al Consumidor (IPC) constituye un indicador fundamental para el análisis del mercado, en tanto refleja la variación promedio de los precios de una canasta representativa de bienes y servicios consumidos por los hogares, permitiendo evaluar la evolución del costo de vida y su impacto en los costos asociados a la prestación de servicios y adquisición de bienes relacionados con el objeto del proceso contractual.

El comportamiento reciente del IPC evidencia las condiciones inflacionarias del país y su incidencia en la estructura de precios del mercado, lo cual resulta determinante para la estimación del valor del contrato, la definición de precios de referencia y la identificación de riesgos económicos asociados al proceso de contratación. En este sentido, la entidad incorpora este análisis como un insumo técnico para garantizar la adecuada planeación contractual, en concordancia con las condiciones económicas vigentes.

Cuando se hace referencia al Índice de Precios al Consumidor (IPC) se debe tener en cuenta que este mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. La variación porcentual del IPC entre dos periodos de tiempo representa la inflación observada en dicho lapso. El cálculo del IPC para Colombia se hace mensualmente en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

En agosto de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 5,35% y la anual 6,24%. En agosto de 2026 la variación anual del IPC fue 6,24%, es decir, 1,14 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,10%.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,19	0,39	4,22	5,35	5,10	6,24

Fuente: DANE, IPC

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Recreación y cultura (0,89%), Información y comunicación (0,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%), Bienes y servicios diversos (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%) y, por último, Salud (0,40%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,33%), Educación (0,02%), Transporte (0,01%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (-0,14%).





Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	Variación (%)	2026
			Contribución Puntos Porcentuales		Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3.79	-0.30	-0.01	0.89	0.03
Información y comunicación	4.33	-0.15	0.00	0.81	0.02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.05	0.45	0.08	0.71	0.13
Bienes y servicios diversos	5.36	0.44	0.02	0.52	0.03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	0.59	0.01	0.41	0.01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	0.06	0.00	0.40	0.02
Salud	1.71	0.46	0.01	0.40	0.01
TOTAL	100.00	0.19	0.19	0.39	0.39
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	0.06	0.02	0.38	0.12
Restaurantes y hoteles	9.43	0.49	0.06	0.33	0.04
Educación	4.41	0.13	0.01	0.02	0.00
Transporte	12.93	-0.03	0.00	0.01	0.00
Prendas de vestir y calzado	3.98	-0.02	0.00	-0.14	0.00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - agosto), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (5,35%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (7,16%), Restaurantes y hoteles (7,10%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,26%), Educación (5,91%) y, por último, Salud (5,73%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,62%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,60%), Bienes y servicios diversos (4,40%), Transporte (4,25%), Información y comunicación (4,10%), Recreación y cultura (3,71%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (2,56%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	Variación (%)	2026
			Contribución Puntos Porcentuales		Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.05	6.13	1.15	7.16	1.34
Restaurantes y hoteles	9.43	5.68	0.63	7.10	0.81
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	2.92	0.12	6.26	0.25
Educación	4.41	5.84	0.23	5.91	0.24
Salud	1.71	4.66	0.08	5.73	0.10
TOTAL	100.00	4.22	4.22	5.35	5.35
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	3.65	1.14	4.62	1.44
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	4.03	0.07	4.60	0.08
Bienes y servicios diversos	5.36	3.34	0.17	4.40	0.23
Transporte	12.93	4.35	0.58	4.25	0.57
Información y comunicación	4.33	-0.57	-0.02	4.10	0.11
Recreación y cultura	3.79	0.62	0.02	3.71	0.11
Prendas de vestir y calzado	3.98	1.43	0.04	2.56	0.08

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - agosto), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,40 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución anual por divisiones de gasto.





En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 6,24% en comparación con agosto de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,36%), Salud (8,30%), Educación (7,45%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,94%) y, por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,67%) se ubicaron por encima del promedio nacional (6,24%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,10%), Bienes y servicios diversos (6,05%), Información y comunicación (5,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,74%), Transporte (5,25%), Recreación y cultura (4,98%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (3,26%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	2025			2026	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9.43	7.78	0.85	9.36	1.05
Salud	1.71	5.87	0.09	8.30	0.14
Educación	4.41	7.87	0.31	7.45	0.30
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	5.33	0.09	6.94	0.12
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	3.18	0.13	6.67	0.27
TOTAL	100.00	5.10	5.10	6.24	6.24
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.05	6.13	1.16	6.10	1.16
Bienes y servicios diversos	5.36	4.00	0.21	6.05	0.31
Información y comunicación	4.33	-0.85	-0.02	5.97	0.15
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	4.70	1.46	5.74	1.78
Transporte	12.93	5.19	0.70	5.25	0.70
Recreación y cultura	3.79	1.63	0.05	4.98	0.15
Prendas de vestir y calzado	3.98	2.02	0.06	3.26	0.10

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En agosto de 2026, el IPC registró una variación mensual de 0,39 %, año corrido de 5,35 % y anual de 6,24 %. Sin embargo, la división de prendas de vestir y calzado presentó un comportamiento inferior al promedio nacional:

Para la contratación, esta diferencia evidencia que el comportamiento general de los precios no se transmite de manera uniforme al vestuario. Aunque existe inflación anual, la división más cercana a las camisetas y gorras presentó una reducción mensual y un incremento anual menor que el total nacional.

b. Producto interno bruto (PIB)

El PIB es un indicador que permite evaluar el desempeño económico de un país. Se define como el valor total de los bienes y servicios producidos en un país durante un cierto periodo de tiempo. Para el cálculo del PIB sólo se tiene en cuenta la producción realizada dentro de las fronteras del país.

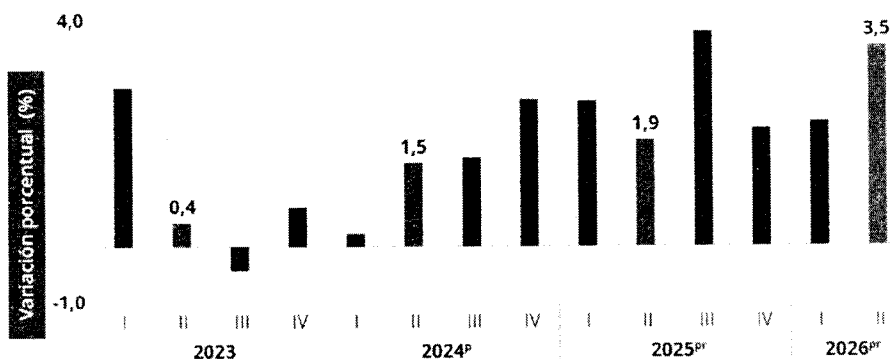
En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr.





Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen¹
2023-I / 2026^{PI}-II



Fuente: DANE, PIB.T

¹ Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015

PI: preliminar

P: provisional

Fuente: DANE - PIB T 2026.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En el segundo trimestre de 2026, el PIB creció 3,5 % anual, mientras que las industrias manufactureras aumentaron 2,0 %. Dentro de estas, el grupo que comprende textiles, confecciones, cuero, calzado y artículos de viaje registró una caída de 7,1 % anual, de 4,7 % en el primer semestre y de 2,1 % frente al trimestre anterior, esta última en la serie ajustada por efecto estacional y calendario. Son cifras preliminares.

El crecimiento de la economía y de la manufactura agregada coexistió con una contracción del grupo productivo relacionado con la dotación. Por tanto, el crecimiento nacional no basta para presumir mejores condiciones de abastecimiento de camisetas, gorras y tulas.



Alcaldía de Soacha

www.alcaldiasoacha.gov.co

contactenos@alcaldiasoacha.gov.co

Whatsapp: 317 636 23 27

PBX: (601) 489 73 63

Dirección: Calle 14 # 8-17



CO-FR-002 V3



c. Salario mínimo legal mensual vigente

Para la estimación de costos, es indispensable analizar el incremento del Salario Mínimo Legal Vigente (SMMLV) y sus repercusiones en el costo del talento humano inmerso al servicio. En 2026 el SMMLV fue fijado en \$1.750.905 y el auxilio de transporte en \$249.095, lo que representa una variación del salario mínimo del 23,00%, mayor a la variación de los últimos 11 años

Tabla histórico Salario Mínimo en Colombia:

Año	Salario Mínimo	Variación Anual (%)	Subsidio de Transporte	Variación Anual (%)	TOTAL
2026	\$ 1.750.905,00	23,7%	\$ 249.095,00	23,7%	\$ 2.000.000,00
2025	\$ 1.423.500,00	9,54%	\$ 200.000,00	23,40%	\$ 1.623.500,00
2024	\$ 1.300.000,00	12,06%	\$ 162.000,00	15,21%	\$ 1.462.000,00
2023	\$ 1.160.000,00	16,00%	\$ 140.606,00	20,00%	\$ 1.300.606,00
2022	\$ 1.000.000,00	10,07%	\$ 117.172,00	10,07%	\$ 1.117.172,00
2021	\$ 908.526,00	3,50%	\$ 106.454,00	3,50%	\$ 1.014.980,00
2020	\$ 877.803,00	6,00%	\$ 102.854,00	6,00%	\$ 980.657,00
2019	\$ 828.116,00	6,00%	\$ 97.032,00	10,00%	\$ 925.148,00
2018	\$ 781.242,00	5,90%	\$ 88.211,00	6,10%	\$ 869.453,00
2017	\$ 737.717,00	7,00%	\$ 83.140,00	7,00%	\$ 820.857,00
2016	\$ 689.455,00	7,00%	\$ 77.700,00	5,00%	\$ 767.155,00
2015	\$ 644.350,00	4,60%	\$ 74.000,00	2,78%	\$ 718.350,00

Finalmente cabe anotar que el valor del salario mínimo legal vigente debe incorporarse en la estimación de costos directos e indirectos de cualquier contratación, junto con prestaciones, tasas y contribuciones obligatorias.

d. Indicador seguimiento a la economía

El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice mensual elaborado por el DANE que permite medir la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo, a partir de un conjunto de indicadores representativos de las diferentes actividades económicas.

Este indicador permite identificar la tendencia, el ciclo económico y la dinámica de crecimiento de los distintos sectores productivos, agrupándolos en tres grandes categorías:

- Actividades primarias (agricultura y minería)
- Actividades secundarias (industria y construcción)
- Actividades terciarias (servicios)

Para el mes de junio de 2026pr, el ISE en su serie original se ubicó en 127,32, lo que representó un crecimiento de 3,51% respecto al mes de junio de 2025pr (123,00).

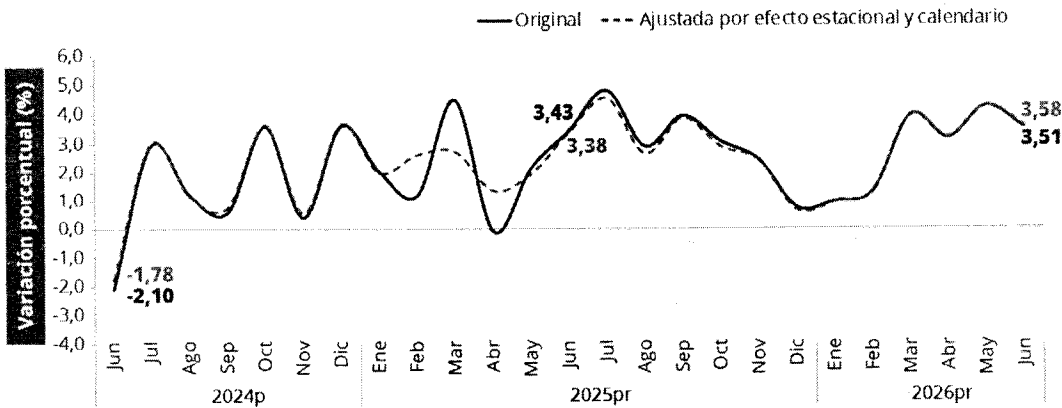
Este resultado evidencia una dinámica de crecimiento moderado de la actividad económica, lo cual genera un entorno relativamente estable para la prestación de servicios.





Indicador de seguimiento a la Economía (ISE)

Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024^p - 2026^{pr} (junio)



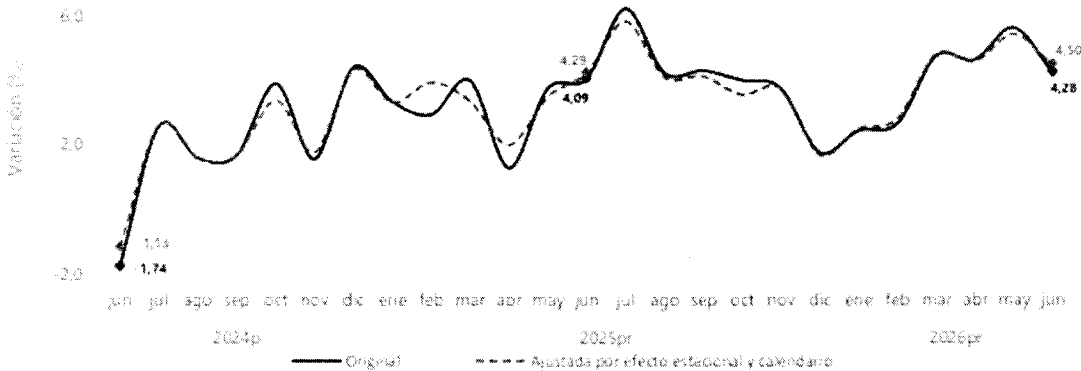
Fuente: DANE, ISE
^p preliminar
^{pr} provisional

El objeto contractual consistente en la prestación de servicios logísticos se enmarca en el sector terciario o de servicios, de conformidad con la estructura del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) del DANE. En efecto, la naturaleza del objeto comprende la prestación de servicios logístico para las actividades, eventos, encuentros comunitarios pedagógicos y de participación de cada uno de los ocho (8) programas que hacen parte de la Secretaría de Desarrollo Social, los cuales corresponden a agrupaciones propias de las actividades terciarias.

Para el mes de junio de 2026^{pr}, el índice de las actividades terciarias en su serie original se ubicó en 143,46, lo que representó un crecimiento de 4,28% respecto al mes de junio de 2025^{pr} (137,57).

En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de junio de 2026^{pr}, se ubicó en 145,21, lo que representó un crecimiento de 4,50% respecto al mes de junio de 2025^{pr} (138,95).

Gráfico 15. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades terciarias
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024^p - 2026^{pr} (junio)



Fuente: DANE, ISE
^p preliminar
^{pr} provisional





En consecuencia, se concluye que el servicio requerido se encuentra económicamente inserto en un mercado de servicios dinámico, propio del sector terciario, con participación de actividades operativas, administrativas e institucionales que soportan la ejecución de eventos públicos de carácter conmemorativo.

En julio de 2026, el ISE registró un crecimiento anual de 1,11 % en su serie original. En la serie ajustada por efecto estacional y calendario, aumentó 0,97 % frente a junio. Las actividades secundarias, que agrupan manufactura y construcción, disminuyeron 2,29 % anual en la serie original y 0,07 % mensual en la serie ajustada.

Estos resultados preliminares permiten observar que la expansión general de la actividad económica no fue compartida por todos los sectores.

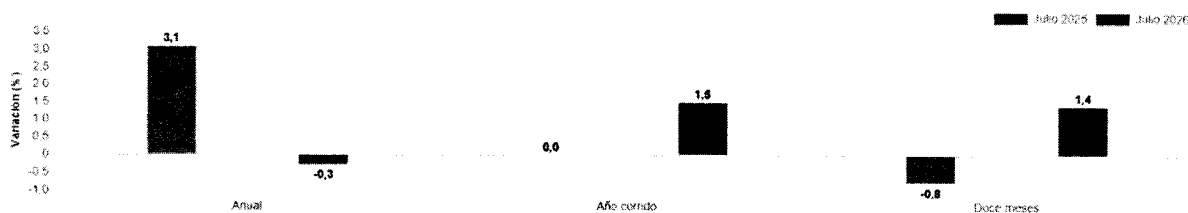
e. Índice de Producción Industrial

En julio de 2026 frente a julio de 2025, el Índice de Producción Industrial presentó una variación de -0,3%.

En julio de 2026, frente a julio de 2025, tres de los cuatro sectores registraron variaciones positivas, el sector de captación, tratamiento y distribución de agua aumentó 3,6%; el de explotación de minas y canteras aumentó un 2,7% y el de suministro de electricidad y gas presentó un incremento del 4,1%. En contraste, industria manufacturera registró una variación negativa de 2,3%.

Índice de Producción Industrial (IPI)

Variación anual, año corrido y doce meses
Total nacional - julio (2025 - 2026)^{PR}



Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial; con información de EPANEI, Gestor del Mercado del Gas en Cúcuta y BEC más el reporte directo de ocho fuentes de servicio público domiciliario de distribución y comercialización de gas natural, XM y veintitrés fuentes de servicio público de acueducto.

^{PR} Cifras preliminares.

El indicador total presentó una disminución moderada porque los aumentos de otros sectores compensaron parcialmente la caída manufacturera. Para esta adquisición, el componente manufacturero tiene mayor relación con el suministro que el resultado industrial agregado.

El crecimiento acumulado y la caída anual de julio corresponden a períodos de comparación diferentes; no son resultados contradictorios. Para la planeación, justifican examinar tanto la trayectoria del año como la situación reciente de los fabricantes. Una caída de producción no acredita automáticamente capacidad ociosa disponible, pues también puede acompañarse de ajustes de personal o restricciones operativas. La capacidad para atender el pedido debe verificarse directamente.

Para esta adquisición, la incidencia del IPI es, por tanto, indirecta y condicionada a la situación de los proveedores. Sustenta la necesidad de comprobar que el mercado puede atender oportunamente el pedido completo y de fijar un cronograma compatible con esa capacidad. Con la información del indicador no se acredita una circunstancia que impida contratar, ni se justifica reducir las cantidades o flexibilizar la calidad requerida; esas decisiones necesitarían evidencia específica del mercado y de la necesidad institucional.



Alcaldía de Soacha

www.alcaldiasoacha.gov.co

contactenos@alcaldiasoacha.gov.co

Whatsapp: 317 636 23 27

PBX: (601) 489 73 63

Dirección: Calle 14 # 8-17



CO-FR-002 V3



f. Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial — EMMET

La EMMET ofrece la aproximación más específica al mercado productivo de esta compra. En julio de 2026, frente al mismo mes de 2025, los resultados nacionales fueron:

Actividad	Producción real	Ventas reales	Personal ocupado
Total industria manufacturera	-2,3 %	-1,8 %	-1,4 %
Confección de prendas de vestir	-14,1 %	-3,0 %	-10,5 %
Hilatura, tejeduría y acabado de productos textiles	-17,9 %	-17,4 %	-6,4 %

En el enfoque territorial, la producción manufacturera aumentó **3,9 % en Cundinamarca** y disminuyó **2,9 % en Bogotá**. Estos resultados corresponden al conjunto de la manufactura de cada territorio; no representan exclusivamente confecciones ni permiten atribuir a Soacha la variación departamental.

La contracción simultánea de producción y empleo en confecciones hace especialmente pertinente comprobar la capacidad efectiva de fabricación y bordado.

Para el proceso, la lectura conjunta de los indicadores conduce a **sustentar el presupuesto con cotizaciones recientes y el plazo con capacidad de suministro**. El entorno presenta aumentos de precios al consumidor y debilidad en actividades productivas relacionadas con la dotación, sin que ello determine automáticamente el precio o el cumplimiento de un proveedor.

g. Impuestos Nacionales y Municipales

Frente a los impuestos que afectan al servicio que se buscar realizar a continuación se detallan estos, el proponente deberá tener en cuenta su naturaleza, régimen y actividad comercial con el fin de incluir estos a su respetiva propuesta.

En el valor ofrecido se entienden incluidos, entre otros, los costos y gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos, transporte, elaboración de documentos, alquiler y/o compra de equipos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato, honorarios en actividades relacionadas con la ejecución del contrato; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato; las deducciones a que haya lugar; y, en general, todos los costos y gastos en los que deba incurrir el contratista para la cumplida ejecución del contrato.

El Municipio podrá efectuar los descuentos y retenciones de acuerdo con la naturaleza, régimen y actividad comercial con el fin de incluir estos a su respetiva propuesta.

BASES DE DESCUENTOS Y RETENCIONES			
CONCEPTO	%	BASE GRAVABLE	SOPORTE LEGAL
FONDO ADULTO MAYOR	3	Valor Total factura antes de IVA	Capítulo II Acuerdo Municipal 030 de diciembre 9 de 2020, art. 125 y art. 127
FONDO PROCULTURA	1.7	Valor Total factura antes de IVA	Capítulo I Acuerdo Municipal 030 de diciembre 9 de 2020, art. 115 y 118. Modificado por el art. 1 del Acuerdo 10 del 30 de abril de 2024
RETEFUENTE	Según bien o servicio	Valor factura antes de IVA	Estatuto Tributario Nacional TITULO 4 TABLA ANUAL – DIAN
RETEICA SEGÚN CORRESPONDA	Entre el 4 y 7 X 1000	Valor factura antes de IVA	Acuerdo Municipal 030 de diciembre 9 de 2020, art. 57
RETEIVA	15	Valor IVA facturado	Estatuto Tributario Nacional TITULO 2 - CAPITULO 1





FONDO PRODEPORTE	1.5	Valor factura después de IVA	Acuerdo 9 del 30 de abril de 2024.
CUANDO HAYA PAGOS POR ANTICIPOS POR COMPRAS O SERVICIOS SE REALIZAN LOS DESCUENTOS DE ESTAMPILLAS (SI NO ESTÁN EXONERADOS), SEGÚN EL ACUERDO 039 DE 2015.			

5. ANÁLISIS DE LA PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

Para el proceso de adquisición de artículos deportivos destinados a las personas adultas mayores participantes en los Centros Vida de Soacha, la capacidad organizacional debe analizarse frente al suministro de 3.248 camisetas tipo polo, 3.248 gorras y 3.248 tulas. El cumplimiento requiere coordinar el abastecimiento de materiales, la confección o adquisición de los artículos, la personalización institucional, el control de calidad, la clasificación por tallas, el empaque y la entrega.

La oferta comercial consultada permite identificar distintas formas de organizar estas actividades. Algunos proveedores integran confección y bordado en sus propios talleres; otros articulan la fabricación y comercialización de varias líneas de artículos mediante alianzas. Por ejemplo, Yuntex informa que realiza bordados sobre prendas propias o suministradas por sus clientes, mientras que Factory Publicitarios presenta un portafolio de camisetas, gorras y tulas y señala que utiliza alianzas para atender pedidos.

Para la Secretaría, esta diversidad implica que la aptitud de un proveedor debe valorarse por su capacidad para organizar y responder por el suministro completo. La propiedad de toda la maquinaria o la existencia de una estructura administrativa amplia no demuestran, por sí solas, mayor capacidad de cumplimiento. Un proveedor que articule terceros puede atender la necesidad si dispone de mecanismos efectivos para controlar cantidades, calidad y fechas, y mantiene la responsabilidad sobre las obligaciones contratadas.

La principal exigencia organizacional del proceso consiste en coordinar tres líneas de productos para una entrega conjunta, conforme a lo previsto en la ficha técnica. La disponibilidad de camisetas no compensa la ausencia de gorras o tulas cuando se requiere entregar la dotación completa. Por ello, la organización del contratista debe permitir identificar responsables, programar cada actividad y detectar oportunamente retrasos que puedan afectar la jornada de suministro.

También es determinante la administración de las tallas y de los diseños institucionales. La ficha contempla que la entidad suministre las tallas después de la adjudicación y apruebe los diseños antes de la confección. Estas decisiones requieren un intercambio ordenado de información entre la Secretaría y el contratista. Para controlar esa dependencia, resulta pertinente establecer fechas para entregar la distribución definitiva de tallas, presentar muestras y aprobar diseños, dejando registro de la versión autorizada. Una gestión deficiente en esta etapa puede ocasionar reprocesos, prendas inadecuadas para los beneficiarios y retrasos en la entrega.

El control de calidad constituye otra capacidad necesaria. El proveedor debe organizar revisiones que permitan identificar diferencias de materiales, defectos de costura, bordados incorrectos, accesorios incompletos y errores de cantidad o talla antes del despacho. Cuando intervengan distintos talleres, debe asegurar que todos produzcan con base en las mismas especificaciones aprobadas. Para esta adquisición, resulta especialmente útil conservar la trazabilidad de los lotes y de las revisiones efectuadas, de manera que los artículos defectuosos puedan identificarse y reponerse.

La organización logística debe asegurar que los bienes lleguen completos, protegidos y clasificados al lugar o lugares definidos en Soacha. Esto exige coordinar almacenamiento temporal, empaque, transporte y verificación de cantidades.

Para este proceso, la perspectiva organizacional incide directamente en la definición de obligaciones de coordinación, seguimiento y entrega. La capacidad que debe asegurarse es que el contratista pueda convertir las especificaciones y cantidades solicitadas en dotaciones





completas, conformes y entregadas oportunamente, mediante una organización propia o articulada con terceros que permita controlar todas las etapas del suministro.

6. ANÁLISIS DE LA PERSPECTIVA TÉCNICA.

La descripción de los servicios, actividades, artículos y elementos de presente proceso se encuentran detallados en el anexo técnico.

ITEM	ARTICULO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	CAMISETA TIPO POLO (UNISEX)	CAMISETA TIPO POLO (UNISEX) Tipo de tejido punto-y/o pique composición 100% filamento de poliéster, peso 223+-13g/m2,con tecnología que permita la evaporación del agua y el secado rápido del textil, manga corta color rojo, diseño corte recto clásico serán de color sólido, resistentes al golpe, a la presión a los lavados, solidos a la luz y al frote en uso normal, con bordados frente derecho texto (secretaria desarrollo social)color blanco),frente izquierdo texto(centros vida, adulto mayor e imágenes caras color blanco) , antes de la confección de estos, según documento escrito con fotografías o diseños presentados por el fabricante. No se aceptarán diseños que no sean aprobados por el documento escrito y con registro fotográfico o preferiblemente muestra material. Una vez adjudicado el contrato, se suministrarán las tallas de acuerdo con las necesidades de la entidad.	3.248 UNIDADES
2	GORRA	Gorra tipo beisbolera flex con 6 paneles en tela impermeable con 6 respiraderos bordados en la parte superior frente rigido con puntada frontal de seguridad ,con visera curva rigida con doble linea en la parte delantera,boton metálico forrado en la parte superior,parte de atras con banda en la misma tela impermeable con cierre metalico para regular el ajuste.BORDADOS frontal(CENTROS VIDA,ADULTO MAYOR E IMAGENES CARAS COLOR BLANCO) lateral izquierdo (BANDERA DE SOACHA)lateral derecho (TEXTO SECRETARIA DESARROLLO SOCIAL COLOR BLANCO))parte atras (TEXTO ALCADIA DE SOACHA COLOR BLANCO) hilo de 131 gramos ,100% poliester alta tenacidad,polamida ,rayon	3.248 UNIDADES
3	TULA	Tula tipo morral, elaborada en tela poliéster impermeable de alta resistencia, sublimada por una cara mínimo 210 denier, diseño sujeto a la alcaldía municipal de Soacha, con dimensiones aproximadas de 35 cm de ancho por 45 cm de alto. Confección con costuras reforzadas y remates de seguridad en los puntos de mayor tensión. Sistema de cierre mediante cordón doble de poliéster, resistente y ajustable, que funciona como cargadera para los hombros. Incluye ojales metálicos anticorrosivos en las esquinas inferiores y refuerzo interno en el área de sujeción de los cordones. Capacidad aproximada de 5 litros y resistencia mínima de carga de 3 kilogramos. Acabados uniformes, sin hilos sueltos, manchas, perforaciones ni defectos de confección.	3.248 UNIDADES

7. ANÁLISIS DE PERSPECTIVA DE RIESGOS.

De acuerdo con lo establecido con el artículo 2.2.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, la evaluación del riesgo que el proceso representa para el cumplimiento de las metas del manual y guías establecidas por Colombia Compra Eficiente, se elaboró la respectiva Matriz, precisando





que salvo a las situaciones específicamente mencionadas y como principio general, el contratista asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto del presente proceso de contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsibles.

En consecuencia, solo procederán reclamaciones por circunstancias y hechos imprevisibles no asignados al contratista en la presente distribución de riesgos de la presente contratación y el Municipio de Soacha - Secretaría de Desarrollo Social no estará obligada a reconocimiento económico alguno y a ofrecer garantía que permita prevenir, omitir o mitigar los efectos asumidos por el contratista.

La Alcaldía Municipal de Soacha, establece la matriz de riesgos del presente proceso contractual, realizando un análisis con el fin de exponerles a los oferentes la tipificación, estimación, asignación, impacto y tratamiento de los riesgos en la contratación; se desarrolla de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015 y el Manual para la Identificación del Riesgo en los Procesos de Contratación emitido por Colombia Compra Eficiente.

8. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Con la aplicación de la Herramienta para el Análisis de la Demanda, del Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente, donde se consultaron los contratos celebrados.

Parámetros de la Consulta:

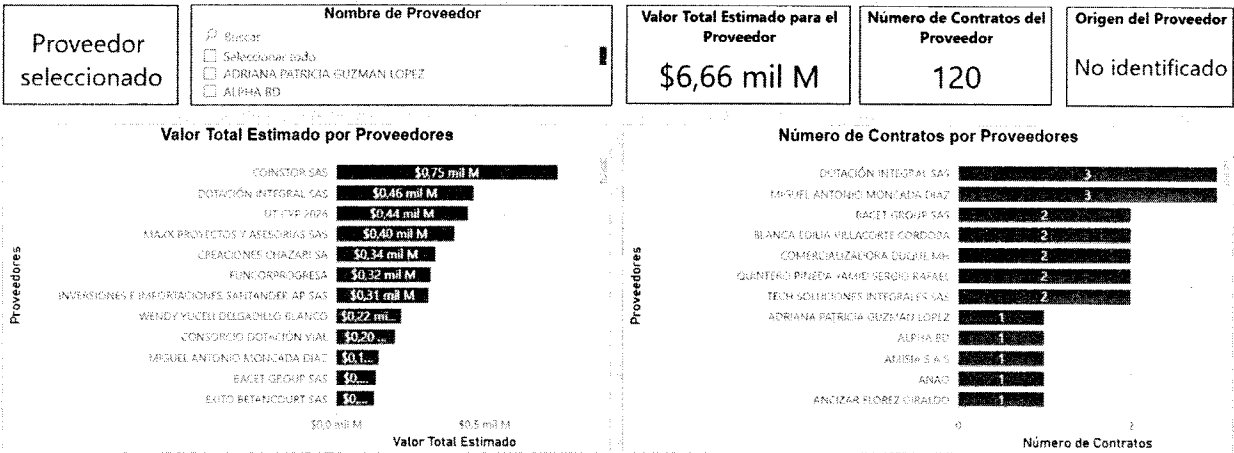
- Año 2026
- Cod: 53103001, 53102516, 53121602

De la consulta realizada se obtienen las siguientes conclusiones:

En la vigencia 2026, se observan 120 contratos por valor de 6660.51 millones con diferentes proveedores dentro del servicios como se detalla a continuación:

Año	2026			Total		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
5310 - Ropa	81	\$4.969.229.002	74,61%	81	\$4.969.229.002	74,61%
5312 - Maletas, bolsos de mano, mochilas y estuches	39	\$1.691.286.259	25,39%	39	\$1.691.286.259	25,39%
Total	120	\$6.660.515.261	100,00%	120	\$6.660.515.261	100,00%

Fuente: Modelo de abastecimiento estratégico – Colombia Compra eficiente.

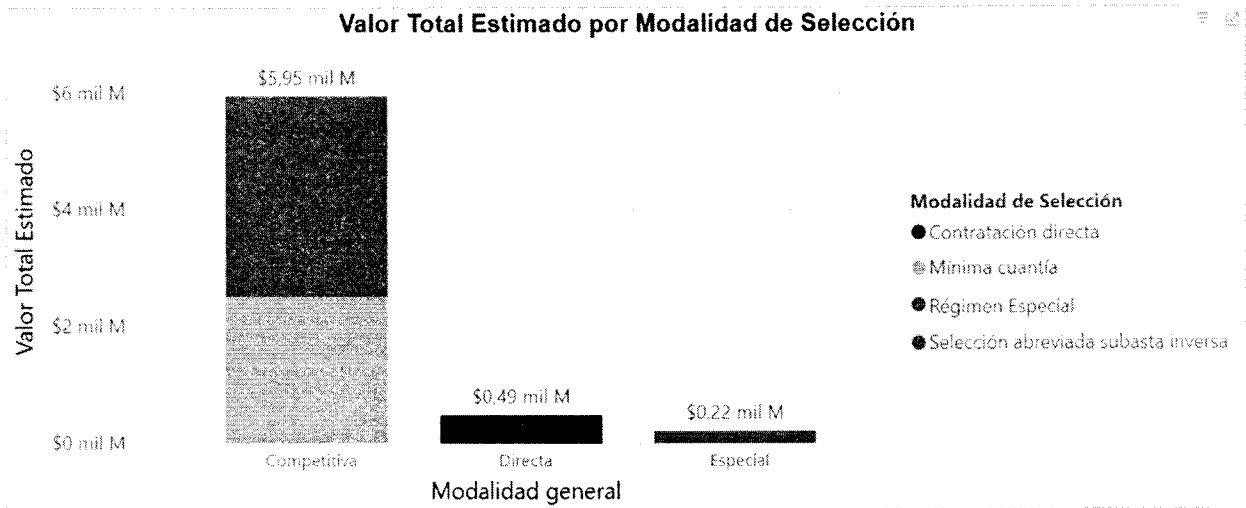


Fuente: Modelo de abastecimiento estratégico – Colombia Compra eficiente.





Conforme a la modalidad de selección de los 120 procesos de la vigencia 2026, por valor de \$ 6.660,14 millones, \$ 5950 millones se adjudicaron bajo modalidad competitiva.



Fuente: Modelo de abastecimiento estratégico – Colombia Compra eficiente.

De estos 120 procesos las entidades publicas que mas recursos comprometieron se encabezan por BOMBEROS DE BUCARAMANGA, CENACCALI, e INSTITUTO DE DEPORTES D ANTIOQUIA

Entidad	Valor Total Estimado	Número de Contratos
BOMBEROS DE BUCARAMANGA	\$747.029.440	1
CENACCALI	\$443.991.900	1
INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA	\$399.076.325	1
SENA REGIONAL VALLE Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	\$381.857.315	2
SENA Regional Huila Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	\$377.223.800	2
ALCALDIA DE LA APARTADA CORDOBA	\$342.420.000	2
INDERBU	\$312.212.500	1
GOBERNACION DEL AMAZONAS	\$220.600.000	1
INDERCAS	\$204.065.800	6
DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA	\$199.148.460	1
MUNICIPIO DE CUBARA BOYACA	\$158.999.905	2
FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA	\$154.010.299	2
PUTUMAYO INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES LA RECREACIÓN Y EDUCACIÓN FÍSICA DEL PUTUMAYO	\$146.916.000	3
ALCALDIA MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO	\$121.617.658	1
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	\$115.920.000	1
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	\$101.800.000	1
CÓRDOBA ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHIMA	\$100.000.000	1
BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE CAMPOHERMOSO	\$93.988.000	1
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	\$86.990.904	1
ARMADA NACIONAL BASE NAVAL No 6 ARC BOGOTA	\$83.633.200	1
FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	\$72.350.884	2
NARIÑO ASOCIACIÓN DE TERRITORIOS ANCESTRALES SINDAWA ASOSINDAWA	\$68.767.000	2

Frente a procesos de la Alcaldía de Soacha, se evidencian lossiguientes procesos contractuales con asociación al actual proceso de compra.

Referencia del Proceso	Descripción del Procedimiento	Precio base (COP)	Nombre del Proveedor Adjudicado	Modalidad de Contratacion	Nombre de la Unidad de Contratación
------------------------	-------------------------------	-------------------	---------------------------------	---------------------------	-------------------------------------





MC 014-2021	ADQUISICIÓN DE CHAQUETAS INSTITUCIONALES PARA LAS MADRES LIDERES DEL PROGRAMA FAMILIAS EN ACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE SOACHA.	\$14.980.000	PROINCOL JK SAS	Mínima cuantía	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION COMUNITARIA
MC-030-2021	CONTRATAR LA ADQUISICION DE INDUMENTARIA DE USO INSTITUCIONAL PARA LA IDENTIFICACION DEL PERSONAL DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SOACHA.	\$30.000.000	DGERARD MG SAS	Mínima cuantía	SECRETARIA DE GOBIERNO
SASI-016-2025 (Presentación de oferta)	COMPRA DE PRENDAS INSTITUCIONALES PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES - IEO	\$388.063.125	DISTRIANGULO SAS	Selección abreviada subasta inversa	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
MC-025-2023	ADQUISICIÓN DE DOTACION PARA CUERPO DE TRANSITOS DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE SOACHA	\$62.832.607	DISTRIANGULO SAS	Mínima cuantía	SECRETARÍA GENERAL
SASI-013-2021 (Presentación de oferta)	COMPRA DE DOTACION PARA EL GRUPO DE AUXILIARES VIALES ESTRATEGICOS AVE DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE SOACHA	\$450.000.000	CORBAN AF SAS	Selección abreviada subasta inversa	SECRETARIA DE MOVILIDAD
SASI-014-2022 (Presentación de oferta)	SUMINISTRO DE DOTACION PARA EL GRUPO DE AUXILIARES VIALES ESTRATEGICOS AVE DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE SOACHA	\$350.000.000	AMERICANA CORP SAS	Selección abreviada subasta inversa	SECRETARIA DE MOVILIDAD
SAMC-009-2022 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	COMPRA DE ELEMENTOS VIALES, PRENDAS Y DISTINTIVOS PARA EFECTUAR EL CONTROL, REGULACION E INTERVENCION PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DEL CODIGO NACIONAL DE TRANSITO EN EL MUNICIPIO DE SOACHA BMP 2022257540007	\$152.000.000	PROMOARTICULOS	Selección Abreviada de Menor Cuantía	SECRETARIA DE MOVILIDAD
SASI-009-2024 (Presentación de oferta)	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL EPP E INDUMENTARIA INSTITUCIONAL CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DE SOACHA	\$386.671.000	DISTRIANGULO SAS	Selección abreviada subasta inversa	SECRETARÍA GENERAL
049-2025	COMPRA DE ELEMENTOS DE IMAGEN INSTITUCIONAL (CHAQUETAS) PARA GARANTIZAR LA IDENTIFICACIÓN DE LOS VIGÍAS Y AGENTES DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CUIDAD DE SOACHA SM0202.	\$50.000.000	DGERARD MG SAS	Mínima cuantía	SECRETARIA DE MOVILIDAD



Alcaldía de Soacha

www.alcaldiasoacha.gov.co

contactenos@alcaldiasoacha.gov.co

Whatsapp: 317 636 23 27

PBX: (601) 489 73 63

Dirección: Calle 14 # 8-17



CO-FR-002 V3



MC080-2022	ADQUIRIR CHAQUETAS INSTITUCIONALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE ACUERDO CON ANEXO TÉCNICO Y EL MANUAL DE MARCA ALCALDÍA DE SOACHA .	\$40.000.000	PROMOARTICULOS	Minima cuantía	SECRETARIA DE SALUD
MC-029-2025	ADQUISICIÓN DE MATERIAL FUNGIBLE, LÚDICO, DEPORTIVO Y PEDAGÓGICO QUE PERMITA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS CON LAS PERSONAS MAYORES QUE PARTICIPAN DE LAS ACTIVIDADES EN LOS CENTROS VIDA	\$30.000.000	ONG CORPOINTEGRAS	Minima cuantía	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION COMUNITARIA
MC-073-2025	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA DESARROLLAR EL EVENTO DENOMINADO ENCUENTRO DEPORTIVO POR LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN - SOACHA 2025	\$15.000.000	EVENTOS Y SUMINISTROS LAURA SOPHIA SAS	Minima cuantía	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION COMUNITARIA

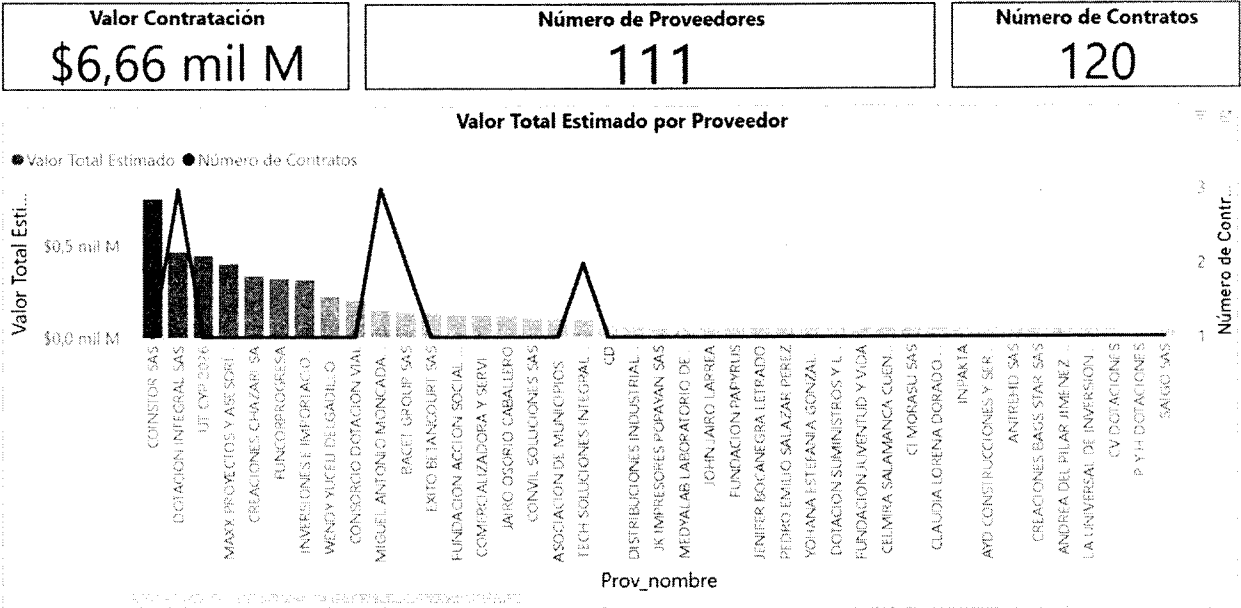
9. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Con la aplicación de la Herramienta para el Análisis de la Oferta, del Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente, donde se consultaron los contratos celebrados.

Parámetros de la Consulta:

- Año 2026
- Cod: 53103001, 53102516, 53121602

De la consulta realizada se observar que de los 120, se relacionan un total de 111 diferentes proveedores.



Valor Total Estimado por Proveedor

● Valor Total Estimado ● Número de Contratos

Prov_nombre

Fuente: Modelo de abastecimiento estratégico – Colombia Compra eficiente.





Fuente: Modelo de abastecimiento estratégico – Colombia Compra eficiente.

CO-FR-002 V3



- B. ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO.** Pasivo Total / Activo Total: Refleja el grado de apalancamiento o participación de los acreedores en los activos de la empresa. Entre mayor sea el resultado indica mayor probabilidad de incumplimiento de sus obligaciones.
- C. RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES.** Utilidad Operacional / Gastos de Intereses. Mide la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor resultado, mayor capacidad para cumplir con sus obligaciones financieras.

Capacidad Organizacional Del Proponente.

El numeral 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, establece indicadores para medir la capacidad organizacional. Estos permiten evaluar la capacidad que tiene el proponente de hacer buen uso de sus recursos, lo que se traduce en buenos resultados a sus accionistas y genera confianza en sus clientes, proveedores, trabajadores, otros terceros y el Estado.

Los requisitos habilitantes contemplados en el artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, y que la Secretaría de Desarrollo Social evaluará sobre la capacidad organizacional de los proponentes son:

- A. RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO.** Utilidad Operacional / Patrimonio: mediante este indicador permite identificar la rentabilidad que le ofrece a los socios o accionistas el capital invertido en la empresa. Por tanto, a mayor rentabilidad de patrimonio, mejor es la capacidad organizacional del proponente.
- B. RENTABILIDAD DEL ACTIVO.** Utilidad Operacional / Activo Total: determina la capacidad que tienen los activos de generar utilidades. Por tanto, a mayor rentabilidad del activo, mejor es la capacidad organizacional del proponente.

Si el proponente no registra Gastos Financieros y el resultado Operativo es positivo, el indicador de Razón de Cobertura de Intereses se refleja como **INDETERMINADO**; en este escenario el proponente **CUMPLE** con el requisito, ya que cuenta con recursos para cubrir los citados gastos cuando los asuma. Si el proponente no registra Gastos Financieros, pero su resultado Operativo es negativo, el indicador de Razón de Cobertura de Intereses se refleja como **INDETERMINADO**; en este escenario el proponente **NO CUMPLE** con el requisito, ya que no contaría con los recursos para cubrir dichos gastos.

Para efectos de la verificación de la capacidad financiera del proponente, se tomará la información que se encuentre reflejada en el Registro Único de Proponentes – RUP, con corte al 31 de diciembre de 2025, la cual debe estar vigente y en firme en el mencionado registro.

En el caso de las uniones temporales, consorcios y promesas de sociedades futuras, la Secretaría de Desarrollo Social revisará la información reflejada en el RUP de cada uno de sus integrantes, con corte al 31 de diciembre de 2025, la cual debe estar vigente y en firme en el mencionado registro.

Para la medición de los indicadores financieros para proponentes se hará conforme a los mecanismos establecidos en el **MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN** Numeral 4.

b. Análisis de indicadores.

Para la estructuración de los indicadores se realizó la búsqueda de las empresas del sector para lo cual se consultó la plataforma, SIIS Sistema de Información Financiera de la Superintendencia





de la Superintendencia de Sociedad y Registro único de Empresarial y Social con información con corte al 31 de diciembre de 2025.

La muestra se encuentra constituida por empresas que reportaron información a esta plataforma y se seleccionaron las empresas dedicadas a la actividad de:

- G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
- C1399 - Fabricación de otros artículos textiles n.c.p.
- G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico
- C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
- C1313 - Acabado de productos textiles
- C1392 - Confección de artículos con materiales textiles, excepto prendas de vestir
- G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir
- G4751 - Comercio al por menor de productos textiles en establecimientos especializados

La muestra arroja un total de 83 empresas.

N.	NIT	Razón social	N.	NIT	Razón social
1	900468085	ANDIMODA SAS	43	800152825	KERACOL S.A.
2	900538591	ARIS TEXTIL SAS	44	830115253	La Tienda de las Telas S.A
3	900089420	ART HOME TEXTIL SAS	45	901778500	LEVI STRAUSS COLOMBIA S.A.S.
4	900911000	ART MODE SAS BIC	46	860000452	MANUFACTURAS ELIOT SAS
5	890930086	ARTEXTIL SAS	47	900310573	MANUFACTURAS MODEL INTERNACIONAL SAS
6	900184576	AUSCOL SAS	48	900183992	MARCAS EUROPEAS SAS
7	901103940	BIMBA Y LOLA COLOMBIA SAS	49	860066471	MARROQUINERA SAS
8	811042877	C.I. CREYTEX S.A.S.	50	811004786	MICRODENIER S.A.S.
9	890912508	CARPAS IKL SAS	51	800161656	MODANOVA SAS
10	900158685	Century Sports SAS	52	800176628	MODAS Y DISEÑOS SA
11	900411781	CI FAJAS MYD COLOMBIA SAS	53	891408135	NICOLE SAS
12	890932279	CI IBLU SAS	54	900676198	ONZAS SAS
13	900127140	CIA MIGUEL CABALLERO SAS	55	891411170	PANORAMA SAS
14	800122420	CO & TEX SAS	56	816004182	PENTAGRAMA SAS
15	800227956	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL EL GLOBO S.A.S.	57	860516806	PERMODA LTDA
16	890204797	COMERTEX SAS	58	900134273	PERSIANAS Y ENROLLABLES SAFRA S.A.S
17	800069933	Comodin S.A.S.	59	815002042	PGI COLOMBIA LTDA
18	900123408	Compañía de inversiones textiles de moda SAS - TEXMODA SAS	60	811018613	POLINYLON S.A.S.
19	800130985	CREACIONES NADAR S.A	61	890704858	PRAXEDIS DE ARTUNDUAGA SAS
20	890901672	CRYSTAL SAS	62	800150223	PRIMATELA SAS
21	800005423	DE MODA SAS	63	901485764	PRIORATTO SAS
22	805015744	DENIM FACTORY S A	64	811042428	PROINTIMO S.A.S
23	900358218	DIFERMODA SAS	65	830018350	PROMOS SAS
24	900297570	DO JEANS CONFECCIONES SAS	66	860002067	PROQUINAL SAS
25	805025631	EKA CORPORACION SAS	67	900414127	SOFICAM SAS
26	890926803	ESTUDIO DE MODA SAS	68	900569980	SPORT HOUSE ZL SAS
27	802012043	EXECUTIVE SAS	69	805003626	STF GROUP SA
28	900744408	ÉXITO INDUSTRIAS S.A.S.	70	800167919	STILOTEX S.A.S.
29	890900342	Fábrica de hilos y productos varios S.A.S	71	900192206	SWIMTECH SAS
30	890113508	FINOTEX SA	72	900324345	T3 TEXTILES SAS
31	860536256	FRANCISCO A ROCHA ALVARADO SAS	73	900467959	TEMATEXTIL SAS
32	900299358	GRUPO ALV SAS	74	900232961	TENDENZA NOVA S.A.S
33	900924527	H&M HENNES & MAURITZ COLOMBIA SAS	75	890920043	TENNIS S A
34	830126832	HI TECH ZIPP S.A.S.	76	900207085	TEXART SAS





35	830089018	HOLDING DE ALMACENES LTDA	77	860037740	TEXDORAL SAS
36	860002119	Hunter Douglas de Colombia S.A.S	78	860031885	TEXTILES SWANTEX S.A.S
37	900207065	IBEROMODA S.A.S	79	860533955	TEXTRON SAS
38	890100783	INDUSTRIAS CANNON DE COLOMBIA S.A.	80	811039981	UNION MEDICAL SAS
39	811017000	INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES DE VESTUARIO DE MODA SAS	81	900800220	VICUNHA COLOMBIA SAS
40	890900344	INVERBORDADOS SAS	82	800153970	VITRAL TEXTIL SAS
41	800179834	INVERSIONES SUPPORT SA	83	811017434	YKK COLOMBIA S.A.S.
42	811018676	JOHN URIBE E HIJOS SA			

Se analizaron de manera independiente los cinco indicadores financieros y organizacionales de las 83 empresas de la base del sector textil y de prendas, con corte al 31 de diciembre de 2025.

Para retirar los datos atípicos se utilizó la regla del rango intercuartílico (RIC), con cuartiles inclusivos y límites $Q1 - 1,5 \times RIC$ y $Q3 + 1,5 \times RIC$. La depuración se aplicó una sola vez por indicador. En cobertura de intereses se retiraron previamente cinco registros indeterminados. Las exclusiones afectan la serie estadística ajustada y no suponen inhabilitar a las empresas.

Indicador	Base empresas	Indeter.	Atípicos	Datos usados	Prom. sin atípicos
Liquidez	83	0	6	77	1,8258
Endeudamiento	83	0	0	83	0,5895
Cobertura de intereses	83	5	12	66	1,6145
Rentabilidad del patrimonio	83	0	14	69	0,1927
Rentabilidad del activo	83	0	2	81	0,0736

Los resultados muestran una liquidez promedio ajustada de 1,8258 y un endeudamiento promedio de 0,5895, equivalente al 58,95% de los activos. La cobertura de intereses promedio es de 1,6145, con desviación estándar de 1,3467 y mediana de 1,2145. Estos resultados describen la muestra depurada.

En capacidad organizacional, la rentabilidad promedio del patrimonio es de 0,1927 y la del activo de 0,0736. La mediana y los cuartiles complementan el promedio para evitar que el comportamiento de empresas extremas determine los requisitos. La media aritmética y el promedio corresponden a una misma medida estadística.

Con fundamento en los numerales 3 y 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y en el análisis de proporcionalidad del proceso, **se establecen los siguientes límites financieros y organizacionales.**

Indicador	Sentido	Límite propuesto
Liquidez	$\geq$	1,30
Endeudamiento	$\leq$	80%
Cobertura de intereses	$\geq$	1,00
Rentabilidad del patrimonio	$\geq$	0,05
Rentabilidad del activo	$\geq$	0,03
Capital de trabajo	$\geq$	165.000.000

Estos límites se establecen con fundamento en ampliar la participación y pluralizada de oferentes pues con estos y basado en la muestra, se busca que por lo menos el 67% de la muestra cumpla con los indicadores.

Indicador	Cumplen	Muestra Final	Cumplimiento
-----------	---------	---------------	--------------





Liquidez	64	83	77,1%
Endeudamiento	63	83	75,9%
Cobertura de intereses	53	78	67,9%
Rentabilidad del patrimonio	68	83	81,9%
Rentabilidad del activo	63	83	75,9%
Capital de trabajo	73	83	88,0%

11. ANÁLISIS PRECIOS DEL MERCADO

a. Sondeo de Mercado Acuerdo Marco de Precios.

Se contrastó la ficha técnica de la entidad con las referencias del acuerdo **CCE-SNG-AMP-006-2025**. Para los precios se utilizó la hoja Cat_precios del **simulador versión 11, del 17 de septiembre de 2026**, filtrando el lote **9. Cundinamarca**. No se mezclaron precios de otros departamentos ni de cobertura nacional.

Análisis técnico de los tres ítems

Ítem	Exigencia de Soacha	Referencias del acuerdo	Análisis de correspondencia
Camiseta tipo polo	Unisex, roja, manga corta, tejido de punto o piqué, poliéster 100 % o mezcla 50/50, gramaje de 225 ± 10 g/m² y dos bordados institucionales.	S1-026, S1-090, S1-141; adicionalmente S2-015 para hombre y S2-043 para mujer.	Existe correspondencia en el tipo de prenda. La S1-026 contempla poliéster 100 %, tejido de punto y 223 ± 13 g/m², mientras que el del acuerdo es 210–236 g/m² : cumplir este último no garantiza cumplir el primero. Deben confirmarse también corte, tejido, color y bordados.
Gorra	Seis paneles, tela impermeable, seis respiraderos, visera curva, ajuste metálico y cuatro ubicaciones de bordado.	S1-023, S2-024 y S1-142 , esta última denominada gorra en drill con logo.	Existe correspondencia en el tipo de artículo, pero no equivalencia completa. La S2-024 contempla seis paneles y dos ojetes , con materiales de algodón o mezcla. No acredita por sí sola impermeabilidad, seis respiraderos ni todas las personalizaciones. La denominación “con logo” tampoco demuestra cumplimiento de los cuatro bordados.
Tula	Poliéster impermeable mínimo 210 denier, 35 × 45 cm, cierre con cordón doble que funciona como cargadera, ojales inferiores y carga mínima de 3 kg.	S2-025 — Tula / Morral.	La categoría existe, pero su ficha estándar describe un morral de 45 × 25 × 20 cm , con cremalleras, bolsillos y cargaderas acolchadas. Estas diferencias modifican su construcción, materiales y costo. Las diferencias técnicas son significativas en este artículo.





La comparación se fundamenta en las fichas del Anexo 2, especialmente las páginas 125–126, 506–507 y 508–509.

Para polos y gorras debe evaluarse el **catálogo de características técnicas no uniformes**, que permite ajustar requisitos específicos conservando las especificaciones generales. En la tula se presentan unas diferencias significativas en las características técnicas.

Estudio de precios publicados

Los siguientes valores son **precios unitarios base en pesos colombianos**, antes de IVA y del ajuste por gravámenes. Tampoco incorporan en estas tablas cargos adicionales por distribución, tallas no comerciales o personalizaciones cuya inclusión no esté acreditada.

Se calcularon mínimo, promedio y máximo por cada código y catálogo.

Catálogo de características técnicas uniformes

Referencia	Proveedores	Mínimo	Promedio	Máximo
S1-026 — Polo	9	\$66.966,22	\$136.579,24	\$255.109,39
S1-090 — Polo	9	\$61.226,25	\$140.193,29	\$255.109,39
S1-141 — Polo con logo	4	\$79.950,00	\$92.623,28	\$104.743,06
S2-015 — Polo para hombre	7	\$72.706,17	\$142.154,14	\$255.109,39
S2-043 — Polo para mujer	7	\$72.706,17	\$138.558,05	\$255.109,39
S1-023 — Gorra	9	\$35.431,86	\$92.054,78	\$194.334,42
S1-142 — Gorra en dril con logo	4	\$56.580,00	\$66.217,89	\$74.933,29
S2-024 — Gorra tipo cachucha	7	\$35.431,86	\$80.538,25	\$113.381,95
S2-025 — Tula / Morral	7	\$150.585,41	\$251.461,54	\$354.318,60

Los menores precios de las referencias anteriores corresponden a **UT ALTEX**, excepto S1-141 y S1-142, cuyos menores valores corresponden a **UT JOBEAR TADI-1**. Esto identifica valores de referencia.

Catálogo independiente

Referencia	Proveedores	Mínimo	Promedio	Máximo
S2-015 — Polo para hombre	7	\$74.888,78	\$131.142,25	\$196.800,00
S2-043 — Polo para mujer	7	\$74.888,78	\$127.653,73	\$196.800,00
S2-024 — Gorra tipo cachucha	7	\$36.494,81	\$76.746,64	\$113.381,95
S2-025 — Tula / Morral	7	\$155.103,68	\$239.351,47	\$311.800,36

Estos valores deben contrastarse con las fichas y modelos de cada proveedor. La coincidencia del código entre catálogos no acredita que todas sus condiciones técnicas sean idénticas.

Proyección para las cantidades de Soacha

Para mostrar la magnitud económica de las referencias publicadas, se construyó un escenario con **3.248 unidades por artículo**, utilizando un solo proveedor —UT ALTEX— y tres referencias del catálogo uniforme del segmento 2.

Es una proyección comparativa de esos productos del acuerdo, no el presupuesto recomendado.





Artículo de referencia	Cantidad	Precio unitario base	Subtotal base
Polo para hombre — S2-015	3.248	\$72.706,17	\$236.149.640,16
Gorra — S2-024	3.248	\$35.431,86	\$115.082.681,28
Tula / Morral — S2-025	3.248	\$150.585,41	\$489.101.411,68
Total	9.744		\$840.333.733,12

Este total **excluye IVA, distribución, gravámenes y demás ajustes aplicables**. El simulador registra para este proveedor un porcentaje de distribución del **15 %** en la referencia S2-053, cuya aplicación debe verificarse al estructurar el evento.

Incidencia en el presupuesto del proceso

Los valores publicados sirven para identificar referencias y dimensionar costos, pero **no permiten fijar todavía el presupuesto oficial de los diseños exigidos por Soacha:**

- **Polo:** debe obtenerse precio para el gramaje, corte unisex y dos bordados efectivamente requeridos.
- **Gorra:** debe cotizarse la impermeabilidad, seis respiraderos, ajuste metálico y cuatro bordados.
- **Tula:** debe resolverse primero su correspondencia con S2-025. El precio de un morral con cremalleras y cargaderas acolchadas no representa directamente el costo de una bolsa de cordones.

En conclusión, si bien dos de los tres artículos presenten características técnicas similares a las establecidas en el apartado técnico, las tulas presentan una diferencia significativa en las especificaciones, esto teniendo en cuenta en el acuerdo marco se observa mas como un tipo morral que una tula con cordones.

b. Sondeo de Mercado Cotizaciones.

Mediante correo electrónico se realizó sondeo de mercado, de este se recibieron tres cotizaciones con las siguientes características:

COT 1 - INVERSIONES EVADANTEX S.A.S					
Artículo	Q	VALOR UNI. SIN IVA	IVA	VALOR UNI.	VALOR TOTAL
Polo	3248	51.260	9.739	60.999	198.126.051
Gorra	3248	25.882	4.918	30.800	100.037.036
Tula	3248	9.271	1.761	11.032	35.833.528
TOTAL		86.413	16.418	102.831	333.996.615
COT 2 - GCP GORRAS					
Artículo	Q	VALOR UNI. SIN IVA	IVA	VALOR UNI.	VALOR TOTAL
Polo	3248	52.100	9.899	61.999	201.372.752
Gorra	3248	26.050	4.950	31.000	100.686.376
Tula	3248	8.780	1.668	10.448	33.935.754
TOTAL		86.930	16.517	103.447	335.994.882
COT 3 - Inveral Soluciones					
Artículo	Q	VALOR UNI. SIN IVA	IVA	VALOR UNI.	VALOR TOTAL
Polo	3248	48.739	9.260	57.999	188.382.084
Gorra	3248	25.630	4.870	30.500	99.063.026
Tula	3248	8.422	1.600	10.022	32.552.041
TOTAL		82.791	15.730	98.521	319.997.150





Ahora como resultado del análisis de las tres referencias de mercado se observa un precio promedio así:

PROMEDIO ARTICULO	Q	VALOR PROMEDIO	VALOR TOTAL
Polo	3248	60.333,00	195.961.584,00
Gorra	3248	30.766,00	99.927.968,00
Tula	3248	10.501,00	34.107.248,00
TOTAL PROMEDIO			329.996.800,00

Teniendo en cuenta la media aritmética o promedio del sondeo de mercado se puede referenciar el presupuesto estimado en \$ **329.996.800,00** para lo cual el oferente deberá **tener en cuenta el valor promedio de cada ítem en la propuesta** sin que este sobrepase el valor promedio, así como el valor total de la oferta.

En el valor ofrecido se entienden incluidos, entre otros, los costos y gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos, transporte, elaboración de documentos, alquiler y/o compra de equipos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato, honorarios en actividades relacionadas con la ejecución del contrato; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato; las deducciones a que haya lugar; y, en general, todos los costos y gastos en los que deba incurrir el contratista para la cumplida ejecución del contrato.

Como se evidencia en el análisis de mercado mediante acuerdo marco, los precios de los polos y gorras rondan 351.000.000, sin incluir carga impositiva ni condiciones técnica adicionales, frente a las tulas, si bien es un artículo en el acuerdo marco dista mucho de las características solicitadas en la ficha por lo cual el valor analizado de este artículo no es una referencia para el presente estudio.

a. Presupuesto oficial

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso de contratación asciende a la suma de **TRESCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 329.996.800,00)**, valor que incluye todos los impuestos, tasas, contribuciones, gravámenes, costos directos e indirectos, gastos de personal, transporte, logística, suministros, utilidad y demás erogaciones necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

En consecuencia, el contratista deberá presentar una oferta económica que se ajuste al presupuesto oficial, al precio promedio de cada ítem y que garantice el cumplimiento integral de las especificaciones técnicas, obligaciones, condiciones de calidad y resultados exigidos por la Secretaría de Desarrollo Social.


EDUARD ALBEIRO LARA VELASQUEZ
Profesional Financiero

